

**Oficio: 7.3.-** 1912.19  
REF.: APIENS/1442/19  
INT.: E5100019-2713

Ciudad de México, a 29 de Agosto de 2019.

**4191**

3.35.19

**ASUNTO:** Se autoriza proyecto

**LIC. LUZ ALICIA ITURBE DE GARAY**  
**Director General de la Administración Portuaria**  
**Integral de Ensenada, S.A. de C.V.**  
**P r e s e n t e**

Me refiero al escrito citado al rubro de fecha 10 de junio del año en curso, por medio del cual solicita autorización para llevar a cabo la obra denominada "Construcción del Centro Comercial Contenedores" a cargo del cesionario C. Pavel Ocegueda Robledo.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Puertos; 2º, fracción XXII, 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y modificado por acuerdo publicado el 28 de diciembre de 2011 en el mismo medio; y de conformidad con la condición decimosegunda de la Concesión que el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó a la Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., el 30 de junio de 1994, 18 de junio de 1999 (Addendum), 15 de diciembre de 2006 (Addendum), 16 de junio de 2008 (Ampliación) y 24 de junio de 2013 (Modificación), relacionado con el contrato de cesión parcial de derechos de fecha 23 de julio de 2018, registrado bajo el número APIENS01-074/18, el 5 de septiembre de 2018, se expide la presente autorización, de acuerdo con las siguientes:

## CONDICIONES

**PRIMERA.** Se autoriza al C. Pavel Ocegueda Robledo **-El Autorizado-** a llevar a cabo la "Construcción del Centro Comercial Contenedores", que se ejecutará conforme a los siguientes planos:



AQ-1	PLANTA DE CONJUNTO/AZOTEA
AQ-2	PLANO ARQUITECTÓNICO PRIMER NIVEL
AQ-3	PLANO ARQUITECTÓNICO SEGUNDO NIVEL
AQ-4	PLANO ARQUITECTÓNICO FACHADAS
AQ-5	PLANO ARQUITECTÓNICO CORTES Y DETALLES
ES-1	PLANO ESTRUCTURAL PLANTA DE CIMENTACIÓN
ES-2	PLANO ESTRUCTURAL PLANTA DE ENTREPISO
1/7	PLANO HIDROSANITARIO PLANTA BAJA
2/7	PLANO HIDROSANITARIO PLANTA ALTA
3/7	INSTALACIÓN ELÉCTRICA LUMINARIAS Y CONTACTOS PB
4/7	INSTALACIÓN ELÉCTRICA LUMINARIAS Y CONTACTOS PA
5/7	INSTALACIÓN ELÉCTRICA ALIMENTADORES PB
6/7	INSTALACIÓN ELÉCTRICA ALIMENTADORES PA
7/7	INSTALACIÓN ELÉCTRICA CUADRO CARGAS ÁREA COMÚN Y DETALLES
1/7A	CONEXIÓN RED MUNICIPAL A PLAZA
MT-1	PLANO RED MEDIA TENSIÓN PRIMER NIVEL

Dichos planos fueron revisados y aprobados por la Dirección General Adjunta de Operación adscrita a esta Dirección General, mediante oficio No. 7.3.1.-214.19 de fecha 15 de agosto de 2019, mismo que forma parte de la presente autorización.

- SEGUNDA. El Autorizado.** Se obliga a iniciar y a concluir la obra en un periodo aproximado de 6 meses, contados a partir de la fecha de presente autorización y no podrá iniciar la operación de la misma, sin previa autorización de esta Secretaría.
- TERCERA. El Autorizado,** se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra y, en su caso, responderá ante la Nación y ante terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por deficiencias estructurales o cualquier vicio oculto.
- CUARTA. El Autorizado** deberá obtener por su cuenta, y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente autorización.
- QUINTA. El Autorizado,** exime de cualquier responsabilidad a esta Secretaría cuando por causas de interés público e interés social o bien por resolución judicial, hagan imposible o inconveniente la construcción o continuación de la obra.
- SEXTA.** La obra objeto de este título, se ejecutará siempre que **El Autorizado** acredite haber obtenido autorización en materia de impacto ecológico y protección al



ambiente, y cumpla con la normatividad vigente, en la forma y términos que señalen las autoridades competentes, sin dicha autorización el presente título no surte efectos.

**SÉPTIMA.** Esta Secretaría y la Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., tendrán en todo tiempo, la facultad de verificar el avance de la obra, la calidad de los materiales empleados, su correcta ejecución y, en su caso, podrá ordenar que se corrijan los defectos, de acuerdo con el proyecto aprobado.

**OCTAVA.** La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Concesión que el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó a la Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., el 30 de junio de 1994, 18 de junio de 1999 (Addendum), 15 de diciembre de 2006 (Addendum), 16 de junio de 2008 (Ampliación) y 24 de junio de 2013 (Modificación), relacionado con el contrato de cesión parcial de derechos de fecha 23 de julio de 2018, registrado bajo el número APIENS01-074/18, el 5 de septiembre de 2018, por lo que continúan en vigor sus condiciones y cláusulas, en lo que no se opongan a este Título.

**NOVENA.** Se emite la presente autorización, sin prejuzgar o convalidar sobre los demás requisitos y cumplimiento de obligaciones que en términos de las disposiciones legales aplicables deban sujetarse.

**Atentamente**  
**La Directora General**

**Claudia Cynthia Sánchez Porras**

c.c.p.- C. Director de Obras Marítimas y Dragado. - Para su conocimiento. - Presente.

IAJL/VCC



**2019**  
AÑO DEL CENTENARIO DEL SER  
EMILIANO ZAPATA

SoA 301.



**SCT**  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

3959

**Dirección General Adjunta de Operación**

Oficio: 7.3.1.-214.19  
Ref.- 7.3.0.5.-566.19 de fecha 7 de agosto de 2019  
N.C. 406

Ciudad de México, 15 de agosto de 2019

Asunto: Autorización para ejecución de obra

*Handwritten signature and date: 20/08/19.*

**LIC. ISAÍAS ARTURO JIMÉNEZ LÓPEZ**  
**Director de Concesiones, Permisos y Autorizaciones**

**EDIFICIO**

En atención al Oficio de referencia en el que la **Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.**, que en apego al Título de Concesión que le fue otorgado por el Ejecutivo Federal, por conducto de esta Secretaría, para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, para obtener la Autorización correspondiente para la **“Construcción del Centro Comercial Contenedores”** a cargo del cesionario C. Pavel Ocegueda Robledo.

La obra consiste en la construcción de un centro comercial de dos niveles a base de contenedores y estructura metálica.

La estructura a base de vigas de sección “W” para columnas y vigas. Se emplearán placas de acero y tornillos así como soldadura de bisel o filete, según se requiera.

El sistema de losas de entrepiso será de losacero y concreto hidráulico reforzado. Los firmes serán a base de concreto hidráulico.

La cimentación será de zapatas aisladas de concreto armado para recibir las cargas de columnas.

El análisis estructural contempla el análisis de cargas gravitacionales (carga viva y carga muerta) y análisis de cargas accidentales generadas por sismo y viento.

Esta Dirección opina que no existe inconveniente, desde el punto de vista técnico, para que se apruebe el proyecto para la construcción de dicha obra, ya que las consideraciones de diseño son acorde con la buena práctica de la ingeniería.

Para tal fin se remiten dos copias de los planos aprobados, que se enlistan a continuación:

- AQ-1 PLANTA DE CONJUNTO / AZOTEA
- AQ-2 PLANO ARQUITECTÓNICO PRIMER NIVEL
- AQ-3 PLANO ARQUITECTÓNICO SEGUNDO NIVEL
- AQ-4 PLANO ARQUITECTÓNICO FACHADAS
- AQ-5 PLANO ARQUITECTÓNICO CORTES Y DETALLES
- ES-1 PLANO ESTRUCTURAL PLANTA DE CIMENTACIÓN





**SCT**  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

**Dirección General Adjunta de Operación**

ES-2	PLANO ESTRUCTURAL PLANTA DE ENTREPISO
1/7	PLANO HIDROSANITARIO PLANTA BAJA
2/7	PLANO HIDROSANITARIO PLANTA ALTA
3/7	INSTALACIÓN ELÉCTRICA LUMINARIAS Y CONTACTOS PB
4/7	INSTALACIÓN ELÉCTRICA LUMINARIAS Y CONTACTOS PA
5/7	INSTALACIÓN ELÉCTRICA ALIMENTADORES PB
6/7	INSTALACIÓN ELÉCTRICA ALIMENTADORES PA
7/7	INSTALACIÓN ELÉCTRICA CUADRO CARGAS ÁREA COMÚN Y DETALLES
1/7 A	CONEXIÓN RED MUNICIPAL A PLAZA
MT-1	PLANO RED MEDIA TENSIÓN PRIMER NIVEL

La superficie que ocupará el edificio está conformado por dos niveles, con una superficie de desplante construida, andadores y terrazas de 1,290.26 m<sup>2</sup>, las áreas verdes ocupan un área de 75.95 m<sup>2</sup>, en un predio con un total de 2,174.34 m<sup>2</sup>, en el plazo de ejecución de la obra será de 6 meses, con un monto estimado de inversión de \$8´052,316.28 (Ocho millones cincuenta y dos mil trescientos dieciséis pesos 28/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

**Atentamente**  
**El Director General Adjunto de Operación**

  
**Arq. Arturo Pérez Castro**  
Cp. Expediente



**2019**  
EMILIANO ZAPATA